

Chía, 23 de febrero de 2023

**RESPUESTAS A PREGUNTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N. 01 - 2024
CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADO A
CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y/O A CONTRATOS DE LEASING
HABITACIONAL**

ALLIANZ COLOMBIA S. A.

1. Solicitamos por favor se elimine el requisito de manejar una tarifa por recaudo en pesos y aceptando que se maneje en %.

Respuesta:

No se modifica.

2. Se solicita modificar en el numeral Asistencias a lo siguiente.

Plomería: Servicio de técnico especializado para efectuar labores de reparación de daños súbitos e imprevistos. se solicita modificar al (Valor Anula \$ 900.000)

Cerrajería: Envío de técnico especializado para el acceso a la puerta del inmueble asegurado. se solicita modificar al (Valor Anula \$ 900.000)

Vidrios: Sustitución de vidrios del predio que dé al exterior. se solicita modificar al (Valor Anula \$ 900.000)

Respuesta:

No se modifica el valor asegurado, se mantiene el mínimo de 30 SMLD por evento.

3. Condiciones adicionales /Valor asegurado. Se solicita modificar el % de consideración de inmuebles residenciales de uso comercial a un 10%.

Respuesta:

Con el fin de no desmejorar las características de la póliza actual, no se modifica.

4. En el ítem 4.2.1. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS/ se solicita eliminar aceptación retroactividad mínima de 60 días.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones ítem 4.2.1. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Descarga nuestra App 



5. Se solicita los riesgos vigentes de manera detallada y la siniestralidad mínima de 3 años.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC, los riesgos vigentes tienen el seguro endosado y no han presentado siniestralidad. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones, será remitida información de los riesgos actuales.

6. Se solicita en el ítem 4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO el retiro de Penalidades en la atención de siniestros: En caso de incumplimiento en el tiempo estipulado para el pago, el oferente adjudicatario reconocerá a BANCO FINANDINA, sobre el valor de la indemnización un interés a la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor desde el momento del incumplimiento de los términos establecidos para la respuesta y hasta la fecha efectiva de pago.

Respuesta:

No se modifica y se mantiene lo estipulado en el pliego de condiciones.

7. Se solicita en el 4.11.1. VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA retirar la condición La prórroga automática aquí mencionada se efectuará bajo las mismas condiciones económicas y no tendrá ningún incremento. Conforme a lo indicado en el Decreto 2555 de 2010, el Oferente Adjudicatario NO podrá revocar unilateralmente el contrato que se derive del presente proceso. Ya que esto será definido al análisis técnico que se realice para el momento de la renovación y el resultado que tenga la cuenta.

Respuesta:

No se modifica.

8. Se solicita confirmar si aceptan aplicación de infraseguro.

Respuesta:

No se acepta la aplicación de infraseguro.



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

1. Por favor Confirmar si generan prestamos sobre terrenos.

Respuesta:

Confirmamos que no se realizan prestamos sobre terrenos.

2. Por favor Confirmar si se espera algún valor en prima estimado para la cobertura opciones de asistencia y si es posible limitarla a riesgos de uso residencial.

Respuesta:

Las asistencias que ofrezca la Compañía Aseguradora no podrán tener prima o costo adicional a la tarifa presentada en la postura y confirmamos que el producto aplica para riesgos de uso residencial.

3. Por favor modificar la retroactividad a 30 días para clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado al banco.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones 4.2.1. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

4. Por favor Confirmar cual será el medio por el cual la compañía debe realizar la entrega de los certificados individuales al banco.

Respuesta:

La entrega de los certificados dirigidos a los clientes se debe hacer por correo electrónico.

5. Por favor confirmar Frente a la prórroga, con que tiempo cuenta la compañía para dar aviso de su intención de otorgar o no la prórroga.

Respuesta:

De acuerdo al pliego de condiciones en el punto 4.11.1. el Oferente Adjudicatario NO podrá revocar unilateralmente el contrato que se derive del presente proceso.

6. ¿Por favor confirmar si Existe algún costo para el manejo de la póliza que la compañía deba conocer, diferente a la tarifa de recaudo?

Respuesta:

No hay un costo adicional a la tarifa de recaudo.

Descarga nuestra App 



7. Por favor Confirmar en lo posible, información del porcentaje de crecimiento estimado de la cartera en los próximos 3 años.

Respuesta:

La siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

8. Por favor suministrar la siguiente información para cada uno de los inmuebles a asegurar en el presente proceso:

- Valor asegurado
- Municipio – Departamento
- Número de pisos
- Año construcción
- Uso del riesgo (Residencial, oficinas, parqueaderos, salud etc).
- Tipo de estructura (Concretos reforzado, mampostería, acero. Madera, adobe, bahareque

Respuesta:

Se puede proporcionar toda la información excepto:

Descarga nuestra App 



- Tipo de estructura (Concretos reforzado, mampostería, acero. Madera, adobe, bahareque
- Número de pisos
- Uso del riesgo (Residencial, oficinas, parqueaderos, salud etc).

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones, será remitida información necesaria (base potencial – muestra) para que puedan preparar y presentar ofertas.

9. ¿Agradecemos informar cuantos riesgos vigentes a la fecha tiene la póliza Finandina?

Respuesta:

Confirmamos que todos los clientes vigentes tienen el seguro endosado.

10. ¿Agradecemos informar cuántos ingresos nuevos tiene Finandina mensualmente y cuál es la periodicidad con la que se reportan?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con relación de ingresos mensuales.

11. ¿Agradecemos confirmar cuántas modificaciones y exclusiones se realizan mensualmente y cuál es la periodicidad con la que se reportan?

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC, por lo tanto, no hay un volumen de exclusiones a considerar, sin embargo se deben reportar desde el banco con una periodicidad mensual.

12. Agradecemos informar los ANS que actualmente tienen o el esperado para atención de exclusiones, modificaciones y cobro.

Respuesta:

De acuerdo al pliego de condiciones en el punto 4.9. Para la atención de los clientes de BANCO FINANDINA, la Aseguradora atenderá las solicitudes en un plazo no mayor a (7) días hábiles.

13. Agradecemos confirmar si es necesaria la entrega de certificados individuales a Finandina o a los asegurados y de ser así ¿Qué medios están autorizados y que cantidad de correos electrónicos se cuenta para la entrega de los mismos por este medio? y ¿Cuál es el tiempo estipulado dado el volumen de riesgos asegurados en la póliza?

Descarga nuestra App 





Respuesta:

La entrega de los certificados se debe realizar a los aseguradores por medio de correo electrónico, SMS o whatsapp y debe ser entregado máximo 5 días después del inicio de vigencia.

Descarga nuestra App 



www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: (601) 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

1. NUMERAL 2.2. CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que para la presentación de requisitos de admisibilidad adicionales no hay hora límite establecido para la acreditación de los mismos y por tanto esta finaliza a las 12:00 am del día establecido en el cronograma.

Respuesta:

Confirmamos que la presentación de requisitos de admisibilidad adicionales finaliza a las 11:59 pm del día establecido en el cronograma

2. NUMERAL 2.6. MANEJO DE INFORMACIÓN – LITERAL F) MANEJO DE DOCUMENTACIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar que tipo de información se debe devolver o destruir; así mismo confirmar si el documento de acreditación debe ser firmado por representante legal.

Respuesta:

La información que se debe devolver o destruir es el pliego de condiciones, anexos compartidos desde el Banco, respuesta a preguntas y observaciones. Confirmamos que el documento de acreditación debe ser firmado por representante legal.

3. NUMERAL 2.6. MANEJO DE INFORMACIÓN – LITERAL – F) MANEJO DE DOCUMENTACIÓN Agradecemos a la entidad confirmar si la información descrita en el numeral 2.6 manejo de información con los ítem a) hasta g), deben ser acreditados mediante certificación firmada por representante legal, o corresponde a información de carácter informativo.

Respuesta:

Corresponde a información de carácter informativo.

4. NUMERAL 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si se debe generar una certificación en formato libre que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas en el capítulo IV.

Respuesta:

Debe ser en formato PDF y las aseguradoras oferentes deben demostrar, que han tenido experiencia al menos durante un año de los últimos 5 (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en el manejo de programas de seguros en líneas de crédito, mediante certificación suscrita por una entidad tomadora, en la que deberá constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad

Descarga nuestra App 



- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor Asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la Compañía.
- Asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de Siniestros atendidos.
- Calificación general del servicio de la Compañía (buena, regular o mala).

Las certificaciones deben ser entregadas, en papelería de la entidad emisora, con los datos de la persona que las firma y teléfono para su verificación.

5. NUMERAL 2.8.4. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: Agradecemos a la entidad informar el porcentaje o valor que la aseguradora debe contemplar a la empresa PROMOTEC LTDA-AGENCIA DE SEGUROS, en las funciones que desarrolla en la logística y administración de las pólizas de seguros; o si por el contrario este concepto será manejado internamente entre el Banco Finandina y la Empresa Promotec.

Respuesta:

Solo existe una tarifa fija por recaudo que es pagada directamente al Banco.

6. NUMERAL 2.9. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Agradecemos a la entidad aclarar como requiere que sea acreditado el indicador de Respaldo reservas técnicas, dado que el respaldo de las reservas técnicas, reportados y soportadas antes las Superintendencia Financiera de Colombia, para este indicador se efectúan con valores enteros y no en porcentajes como lo está requiriendo el pliego, por lo cual no entendemos a que hacer referencia el cumplimiento mínimo establecido del 100%, o si lo que requieren es que el resultado de “positivo”, el cual agradecemos aclararlo y ajustarlo en el pliego.

Respuesta:

El resultado debe ser positivo de la Reservas Técnicas y deberá sustentarse según reporte de la Superintendencia Financiera.

7. NUMERAL 2.9. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL. Agradecemos a la entidad informar si cuenta con algún modelo o formato para acreditar los indicadores solicitados en este ítem, o si por el contrario podemos utilizar un formato libre. Si existe un modelo de carta para la presentación de la oferta, favor suministrarlo en forma editable.

Respuesta:

Descarga nuestra App 



Si, lo encuentra dentro del Anexo No. 2 Carta de Presentación de Requisitos de Admisibilidad que será enviado por correo electrónico desde el Banco.

8. NUMERAL 3.2. PRESENTACIÓN DE POSTURAS: Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que hacen parte de la oferta, es aceptada la firma digital de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada la cual tiene la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012

Respuesta:

Si aceptamos firma digital y los documentos digitalizados.

9. NUMERAL 3.3. REQUISITOS LEGALES: Agradecemos a la entidad informar si es necesaria la acreditación de esta condición mediante certificación suscrita por representante legal y si esta hace parte de los documentos requeridos para la presentación de posturas.

Respuesta:

Solo con la firma de la propuesta, la Aseguradora Oferente declara bajo gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad.

10. NUMERAL 3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la entrega de requisitos de admisibilidad, es aceptada la firma digital de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada, otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

Respuesta:

Si aceptamos firma digital y los documentos digitalizados.

11. NUMERAL 3.10. PRESENTACIÓN DE LAS POSTURAS. Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la entrega de requisitos de admisibilidad, es aceptada la firma digital de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada, otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de

Descarga nuestra App 



autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

Respuesta:

Si aceptamos firma digital y los documentos digitalizados.

12. NUMERAL 3.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Agradecemos a la entidad eliminar del segundo párrafo de este numeral, la palabra: “El original de la garantía...”, teniendo en cuenta que la garantía se entregara en medio magnético por correo electrónico de acuerdo con lo establecido por la entidad, es decir que este documento se entregaría con firma del R.L. digital escaneada.

Respuesta:

No se elimina la palabra del segundo párrafo del numeral 3.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta que podemos recibir la garantía por medio magnético.

13. NUMERAL 3.15. ADJUDICACIÓN: Agradecemos a la entidad informar a que hace referencia cuando se indica que las aseguradoras deben entregar su propuesta a través del medio seguro dispuesto por el BANCO FINANDINA, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con las instrucciones indicadas estas serán remitidas en forma cifrada a través de correo electrónico.

Respuesta:

El medio seguro dispuesto por el Banco Finandina es el correo: licitacionseguros@bancofinandina.com

14. NUMERAL 3.15. ADJUDICACIÓN- Amablemente solicitamos a la entidad informar si se requiere presentar algún documento, en caso de que la persona que asista a la audiencia de adjudicación sea algún delegado de la compañía y no directamente el R.L. Adicionalmente agradecemos nos indiquen la hora de la audiencia y como se compartir el link para asistir a la misma.

Respuesta:

No es necesario presentar algún documento en caso de que la persona que asista a la audiencia de adjudicación sea algún delegado de la compañía y no directamente el representante legal. Según como lo estipula el pliego de condiciones en el cronograma se llevara a cabo de forma virtual a través de la aplicación meet <https://meet.google.com/kcs-omrv-cgh?hs=146> a la Hora: 11:00 am.



15. NUMERAL 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad informar si las condiciones solicitadas en este numeral deben ser acreditadas dentro de la etapa de Requisitos de Admisibilidad.

Respuesta:

Si, deben ser acreditadas en la etapa de Requisitos de Admisibilidad.

16. NUMERAL 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad confirmar la cantidad, periodicidad y/o frecuencia en la que se deberán realizar estas capacitaciones. Adicionalmente indicar si las mismas deben ser presenciales o podrán ser virtuales.

Respuesta:

Las capacitaciones deben realizarse con una recurrencia mensual o si el Banco lo requiere, podrán hacerse de forma presencial o virtual.

17. NUMERAL 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: Agradecemos a la entidad estipular un tiempo de ANS oportuno para cuando se requiera de parte del Banco Finandina el reporte o envío de constancia de la entrega de información y Kits de bienvenida a los clientes. Esto frente a cualquier posible requerimiento de un ente de control.

Respuesta:

El reporte o envío de constancia de la entrega de información y Kits de bienvenida a los clientes, debe ser enviado al banco con una periodicidad mensual.

18. NUMERAL 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que una vez realizado el proceso de conciliación el soporte para el pago de las primas corresponde a factura electrónica o si por el contrario se permite legalizar soporte mediante dé cuenta de cobro.

Respuesta:

Para el pago de las primas se permite legalizarlo con soporte mediante cuenta de cobro.

19. NUMERAL 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS: Agradecemos a la entidad permitir que el pago de las primas sea a una cuenta de ahorros de la aseguradora ya existente de otra entidad bancaria.



Respuesta:

Confirmamos que las primas recaudadas luego de la conciliación pueden ser pagadas a la cuenta de ahorros de la aseguradora ya existente de otra entidad bancaria.

20. NUMERAL 4.7. CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES: Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta cláusula e indicar las estadísticas de uso de esta durante los últimos 3 años, relacionando número de siniestros pagados y valor total pagado por anualidad.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros de Incendio y Terremoto, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto no se ha usado la cláusula de errores y omisiones.

21. NUMERAL 4.8. INFORMES: Agradecemos a la entidad confirmar si se tiene una fecha específica para el envío de los informes, dado que solo se manifiesta la periodicidad mensual.

Respuesta:

La periodicidad es mensual y deben ser remitidos antes del día 20 de cada mes.

22. NUMERAL 4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO: Agradecemos a la entidad eliminar las Penalidades en la atención de siniestros.

Respuesta:

No se modifica, se mantiene lo establecido en el numeral 4.9. COMITÉS Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO.

23. ANEXO No. 1 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN – NON- DISCLOSURE AGREEMENT - CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL. Respetuosamente Solicitamos a la entidad eliminar la cláusula penal establecida en este anexo, teniendo en cuenta que, en caso de incumplimiento de alguna condición contractual, la misma está amparada por la póliza Garantía única de cumplimiento la cual se exige en el mismo pliego por un monto de \$ 200.000.000, por lo cual se entendería que ya se cuenta con el respaldo suficiente e idóneo, para respaldar el contrato en caso de incurrir en algún incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Respuesta:

No se modifica.

Descarga nuestra App 



24. ANEXO No. 1 ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN – NON– DISCLOSURE AGREEMENT - CLÁUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y COMPROMISORIA. Numeral 3 Arbitraje. Agradecemos a eliminar el mecanismo de Tribunal de arbitramento de esta cláusula, teniendo en cuenta que es una instancia bastante onerosa y rigurosa, que incluso sus costos pueden superar el valor del contrato, en caso de no ser posible, se solicita ajustar y/o reemplazar esta cláusula por: CLÁUSULA COMPROMISORIA: LAS PARTES acuerdan que, en caso de presentarse alguna controversia sobre la ejecución del presente contrato de seguros, realizarán sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable sus inconvenientes o desacuerdos. Para tal efecto, cuando alguna de las partes se considere afectada, notificará por escrito a la otra de tal situación. De no llegar a un acuerdo, el conflicto se resolverá por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El tribunal actuará de acuerdo con las siguientes reglas: A. El tribunal estará integrado por un (1) árbitro para controversias en cuantía menor a 400 SMMLV y por tres (3) árbitros para controversias en cuantía superior a 400 SMMLV. B. El tribunal decidirá en derecho teniendo como ley aplicable la Ley colombiana. C. El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad. D. Las costas que genere el arbitramento estarán a cargo de las dos partes en proporciones en igual proporción

Respuesta:

No se modifica.

25. Agradecemos a la entidad suministrar el número de expuestos (Riesgos) por ciudad o departamento.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC y los riesgos vigentes tienen el seguro endosado. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones, será remitida información de los riesgos actuales.

26. Agradecemos a la entidad, incluir año de construcción y tipo de estructura en el detalle de riesgos con la suma asegurada, ciudad y dirección.

Respuesta:

Los datos mencionados son transmitidos a la aseguradora, sin embargo la información de tipo de estructura no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

Descarga nuestra App 



27. Agradecemos a la entidad entregar información de siniestralidad a nivel de cobertura afecta, reserva y siniestros pagados, objetados.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC, los riesgos vigentes tienen el seguro endosado y no han presentado siniestralidad.

28. Agradecemos a la entidad informar la proyección de crecimiento durante los 2 años de la vigencia de la presente licitación.

Respuesta:

Las siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125



29. Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de estos.

Respuesta:

De acuerdo, los anexos serán enviados en PDF editable por correo electrónico junto con las respuestas a las preguntas y observaciones, como se estipulo en el cronograma del pliego de condiciones.

LIBERTY SEGUROS S.A.

1. Solicitamos a la Entidad confirmar si los documentos de la licitación pueden ser firmados mediante DocuSign.

Respuesta:

Los documentos enviados por la aseguradora pueden ser firmados por Docusing de igual podemos acceder a firmas sus documentos por dicho proveedor, sin embargo para firmar el contrato de adjudicación se realizara por el proveedor Signio que está contratado el Banco.

2. Solicitamos a la Entidad ajustar la fecha de presentación de los requisitos de admisibilidad, toda vez que el 03 de marzo de 2024 es un domingo, pedimos a la Entidad ampliar el plazo hasta el 04-03-2024 o en su defecto permitir que entreguen antes.

Respuesta:

Informamos que en el pliego de condiciones no se modifica el cronograma, ya que los días estipulados son días calendario y no días hábiles, por lo tanto se pueden recibir los requisitos de admisibilidad con anterioridad.

3. Respecto del Anexo I – Acuerdo de Confidencialidad, solicitamos a la Entidad disminuir el valor de la cláusula penal. Por políticas de contratación generalmente no se aceptan y en este caso se está incluyendo una cláusula por valor de 500 SMMLV. Por favor solicitamos sea reducida al menos a 250 SMMLV.

Respuesta:

Teniendo en cuenta las políticas de contratación mencionadas por la aseguradora, se procede a modificar en el anexo No. 1, la CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL dentro del pliego de condiciones disminuyendo el valor a pagar por incumplimiento de 500 SMMLV a el valor de 250 SMMLV.

4. Respecto del Anexo I – Acuerdo de Confidencialidad y más específicamente frente a la cláusula décima, solicitamos por favor que las controversias sean resueltas ante la jurisdicción ordinaria y no ante un tribunal de arbitramento que acarrea costos económicos adicionales.

Descarga nuestra App 



Respuesta:
No se modifica.

5. Respecto al punto 4.5. COBRO Y PAGO MENSUAL DE PRIMAS tenemos las siguientes inquietudes: BANCO FINANDINA cancelará las primas a los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte de la aseguradora. La factura deberá ser generada una vez se finalice el proceso de conciliación entre las partes. La conciliación se realiza dentro de los días 01 al 30 del mes siguiente. Se aclara que la facturación electrónica se genera de forma automática una vez se realicen los movimientos en emisión y se hace una factura agrupada por cada día en que realicen estos movimientos (se pueden generar más de una factura y notas crédito en el mes). Posterior al proceso de conciliación se entregará una relación de primas pendientes. Para el manejo del programa de seguros, el oferente adjudicatario podrá contar con una cuenta de ahorros en BANCO FINANDINA, la cual será destinada para el pago de las correspondientes primas de seguros. Por favor confirmar si es opcional u obligatorio contar con esta cuenta de ahorros. Este proceso de cobro se realizará incluso cuando la cliente presente mora hasta de seis (6) meses, hasta que sea judicializado o hasta que se castigue el crédito, lo que ocurra primero, para cartera titularizada el cobro de las primas y pago al oferente adjudicatario será independiente al estado de mora de la cartera. ¿Es correcto afirmar que así el cliente presenta mora en el crédito, nos seguirán reportando recaudo para estas primas? ¿Será el tomador el responsable del pago de estas primas?

Respuesta:

Para la consignación de las primas luego de la conciliación mensual la aseguradora podrá disponer de una cuenta bancaria diferente a Banco Finandina y se realizará por medio de una cuenta de cobro. Para los clientes en mora durante la conciliación el Banco pagara las primas correspondientes hasta los 6 meses de mora, luego de esto se procede a excluir el seguro.

6. Solicitamos a la Entidad compartir los siguientes anexos en formato editable:
Anexo No. 1 Acuerdo de Confidencialidad
Anexo No. 2 Carta de Presentación de Requisitos de Admisibilidad
Anexo No. 3 Carta de Presentación de Posturas

Respuesta:

De acuerdo, los anexos serán enviados en PDF editable por correo electrónico junto con las respuestas a las preguntas y observaciones, como se estipulo en el cronograma del pliego de condiciones.



7. Solicitamos a la Entidad confirmar si las aseguradoras pueden hacer modificaciones sobre los anexos para entregar estos formatos de acuerdo con sus condiciones técnicas y políticas de asegurabilidad.

Respuesta:

No se podrán modificar el formato de los anexos.

8. Respecto de lo indicado en el Punto 3.15. ADJUDICACIÓN, solicitamos a la Entidad confirmar si la entrega de la postura se hace por correo electrónico como se indica en el CRONOGRAMA o si la Entidad dispondrá de un medio seguro como se manifiesta en este punto: “Para esta Audiencia los participantes deberán entregar su propuesta a través del medio seguro dispuesto por el BANCO FINANDIA”

Respuesta:

El medio seguro dispuesto por el Banco Finandina es el correo: licitacionseguros@bancofinandina.com

9. Respecto de la presentación de la oferta solicitamos al Banco confirmar si tienen una proforma para la entrega de las condiciones económicas o si cada Aseguradora puede entregarlas en el formato que desee.

Respuesta:

No hay definido un formato específico para la presentación de las condiciones económicas de los seguros, puede presentarlos en el formato deseado, sin embargo el formato de estos anexos no podrá ser cambiado.

10. Solicitamos al Banco explicar a qué se refieren con el término “cartera de terceros”.

Respuesta:

La cartera de terceros administrada por BANCO FINANDINA es aquella producto de una compra de cartera a otra entidad financiera u obligaciones financieras administradas por el Banco que no fueron originadas inicialmente nuestra entidad.

11. Respecto del funcionario solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, pedimos a la Entidad permitir que esta persona preste soporte al Banco en los horarios de la Aseguradora, esto es de lunes a jueves de 8:00 am a 5:00pm y viernes de 8:00am a 2:00pm.

Respuesta:

El horario de atención sera estipulado por la aseguradora, siempre y cuando se cumpla con la atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:30.



12. Respecto del Informe de Suscripciones solicitamos a la Entidad confirmar si el Banco enviará mensualmente el reporte de los clientes que ingresan al colectivo, las exclusiones y los que se mantienen en la póliza.

Respuesta:

Los reportes se enviarán desde el banco con una periodicidad mensual.

13. Respecto del Informe Postventa solicitamos a la Entidad confirmar si el Banco garantizará la entrega de los correos electrónicos de los asegurados para que la Compañía haga los respectivos envíos.

Respuesta:

Dentro de los reportes de emisión y vigentes se remitirá el correo electrónico y teléfono celular del cliente.

14. Respecto de los informes solicitados en el Punto 4.8. pedimos al Banco aclarar cuál es la periodicidad para entrega de los mismos.

Respuesta:

Los reportes deben ser enviados al banco con una periodicidad mensual.

15. Respecto de los estados financieros solicitados como parte de los requisitos de admisibilidad, pedimos a la Entidad confirmar si los mismos se pueden presentar comparativos entre ellos, es decir, 2022 comparado con 2021.

Respuesta:

Confirmamos la aseguradora podrá presentar el comparativo de los balances generales y estados financieros y ganancias de los años 2021 y 2022.

16. Respecto de la certificación de calificación de fortaleza financiera solicitamos a la Entidad no exigir que la misma tenga una antigüedad inferior a 30 días a la fecha de presentación. Agradecemos se mantenga el requerimiento como se solicita en el Punto 2.7.2. "La Aseguradora proponente debe contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar bien con la certificación de la página oficial de la Sociedad Calificadora, o con la certificación que emita la respectiva Sociedad Calificadora de riesgo, suscrita por su Representante Legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar la Representación Legal".

Respuesta:

No se modifica, la certificación debe tener vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación.

Descarga nuestra App 



17. Respecto del ítem 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a Call Center tenemos las siguientes inquietudes que solicitamos nos aclaren: ¿Cuánto es el tráfico de llamadas o chat que se recibirían? Agradecemos nos puedan compartir el volumen para poder dimensionar el volumen en la operación.
¿Cuál es el nivel de servicio 80/20?

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia 2021 – 2023 no han sido emitidos seguros, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con volumen de casos que requieren atención.

18. Agradecemos a la entidad remitir valor asegurable inmueble: Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.

Respuesta:

Confirmamos que el valor asegurado del inmueble que corresponde al valor comercial, es remitido en los reportes del Banco.

19. Agradecemos a la entidad remitir valor asegurable contenido: Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)

Respuesta:

No se remite valor asegurable para el contenido de los inmuebles, teniendo en cuenta que la condiciones deben amparar al predio y sus partes destructibles.

20. Agradecemos a la entidad remitir Municipio: Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

Respuesta:

Confirmamos que desde el Banco se remitirán los reportes con la información del municipio donde se encuentra el inmueble.

21. Agradecemos a la entidad remitir Departamento: Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.

Respuesta:

Confirmamos que desde el Banco se remitirán los reportes con la información del departamento donde se encuentra el inmueble.

Descarga nuestra App 



22. Agradecemos a la entidad remitir Dirección del Inmueble: Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).

Respuesta:

Confirmamos que desde el Banco se remitirán los reportes con la información de la dirección donde se encuentra el inmueble.

23. Agradecemos a la entidad remitir Coordenadas Geográficas: Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).

Respuesta:

En la información que el Banco transmite a la aseguradora no se incluye georreferenciación, latitud y longitud.

24. Agradecemos a la entidad remitir Número de pisos: Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.

Respuesta:

En la información que el Banco transmite a la aseguradora no se cuenta el dato de número de pisos.

25. Agradecemos a la entidad remitir rango de construcción: Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: Antes de 1963, 1963-1977, 1978-1984, 1985-1997, 1998-2010, de 2011 en adelante.

Respuesta:

La información que será siniestrada a la aseguradora contiene el año de construcción del inmueble sin especificar un rango.

26. Agradecemos a la entidad remitir Uso riesgo: Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.

Respuesta:

La información del uso del riesgo no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

27. Agradecemos a la entidad remitir tipo estructural: Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

La información de tipo de estructura no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

28. Agradecemos a la entidad remitir Irregularidad de la planta (Opcional): La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.

Respuesta:

La información de irregularidad de la planta no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

29. Agradecemos a la entidad remitir Irregularidad de altura (Opcional): La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.

Respuesta:

La información de irregularidad de altura no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

30. Agradecemos a la entidad remitir Daños previos (Opcional): Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.

Respuesta:

La información de daños previos no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

31. Agradecemos a la entidad remitir Reparados (Opcional): Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.

Respuesta:

La información de reparaciones no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

32. Agradecemos a la entidad remitir Estructura reforzada (Opcional): Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a travesaños en sitio o travesaños prefabricados o no tiene travesaños.

Respuesta:

La información de estructura reforzada no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

Descarga nuestra App 



33. Agradecemos a la entidad enviar los siniestros históricos de los últimos 5 años.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC, los riesgos vigentes tienen el seguro endosado y no han presentado siniestralidad.

34. Agradecemos a la entidad confirmar el valor asegurado: valor comercial o de reposición y nuevo (por favor remitir un listado para valor comercial y otro para valor a reposición).

Respuesta:

Confirmamos que el valor asegurado corresponde únicamente al valor comercial del inmueble.

35. Agradecemos a la entidad enviar el listado total de los riesgos a asegurar con toda la información detallada requerida por la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Respuesta:

El producto crédito de vivienda o leasing habitacional es nuevo para Banco Finandina. Durante la vigencia no han sido emitidos seguros Finandina, asociados a créditos de vivienda o leasing habitacional, dado que los clientes han presentado endoso, por lo tanto, no contamos con información de asegurados vigentes.

36. Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc.

Respuesta:

La información de actividades de los inmuebles no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.

37. Solicitamos a la entidad confirmar si es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado).

Respuesta:

Las siguiente es la proyección mensual de compra de cartera, para los próximos dos años:

Compra de cartera Vivienda	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
Monto	\$ 241	\$ 402	\$ 402	\$ 450	\$ 570	\$ 760
Unidades	3	5	5	5	6	8
Ticket promedio	\$ 80	\$ 80	\$ 80	\$ 90	\$ 95	\$ 95

Descarga nuestra App 



Compra de cartera Vivienda	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Monto	\$ 950	\$ 1.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.320
Unidades	10	10	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 95	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 110

Compra de cartera Vivienda	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Monto	\$ 1.100	\$ 1.320	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Unidades	10	12	12	12	12	12
Ticket promedio	\$ 110	\$ 110	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Compra de cartera Vivienda	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Monto	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875	\$ 1.875
Unidades	15	15	15	15	15	15
Ticket promedio	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125

38. Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

Respuesta:

Dentro de la oferta de crédito no están templados este tipo de construcciones.

39. Agradecemos a la entidad confirmar si dentro de los riesgos asegurados se encuentran riesgos comerciales o únicamente familiares.

Respuesta:

Actualmente no se proyecta colocación de créditos para bienes de uso comercial durante los próximos 2 años.

40. Respecto de lo solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a “Área de Siniestros”, solicitamos a la Entidad no exigir interlocutores del equipo de Indemnizaciones para la atención de consultas de promotores y las líneas del Call Center. Sugerimos que, una vez implementado el programa, posterior a la adjudicación, se definan en conjunto los canales de comunicación para atención de los requerimientos del Banco y su fuerza comercial.

Respuesta:

Estamos de acuerdo.

41. Respecto de lo solicitado en el Punto 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA y más específicamente en lo referente a “Área de Siniestros”, solicitamos a la Entidad no

Descarga nuestra App 



exigir interlocutores del equipo de Indemnizaciones para la atención de consultas de promotores y las líneas del Call Center; agradecemos que esta solicitud se pueda manejar a través de nuestros canales de atención actuales.

Respuesta:

Estamos de acuerdo.

42. Pag. 9 - f) Manejo de documentación: Se sugiere precisar si la certificación de destrucción de la documentación recibida en el proceso licitatorio, se refiere a comunicación suscrita por el representante legal de la aseguradora donde otorgue fe de ello.

Respuesta:

La información que se debe devolver o destruir son el pliego de condiciones, anexos compartidos desde el Banco, respuesta a preguntas y observaciones. Confirmamos que el documento de acreditación una certificación, no es obligatorio que sea firmada por el representante legal.

43. Pag 10 - h) Consecuencias: Se menciona el pago de una indemnización a favor del Banco en caso de incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad de la información, sobre lo cual, al no estar estimado el monto de la misma, se sugiere precisar en la cláusula que esta indemnización estará sujeta a la acreditación previa de los perjuicios que hubiere causado dicho incumplimiento.

Respuesta:

Confirmamos que la indemnización está sujeta a los perjuicios causados como se estipula dentro del pliego de condiciones en CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA "La PARTE REVELADORA en caso de incurrir en una revelación de información no autorizada y riesgosa para las operaciones del Banco, lo habilitara como PARTE REVELADORA a: 1) terminar la relación contractual o comercial con la PARTE RECEPTORA, 2) hacer efectiva la cláusula penal, 3) ejercer sus derechos ante la autoridad competente para solicitar la indemnización de todos los daños y perjuicios causados."

44. Pág. 12 - 2.8.4. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS: Se solicita adicionar en la cláusula que el Banco asumirá los costos del operador de seguros PROMOTEC LTDA-AGENCIA DE SEGUROS y que bajo ninguna circunstancia se cobrará comisión o el mismo registrará como intermediario en las pólizas de seguros del programa objeto de la licitación.

Respuesta:

No se modifica el pliego, confirmamos que no hay valores de intermediación, solo existe el costo de recaudo que es fijo y es pagado al Banco del valor de la prima.

45. Pág. 14 - 3.7. RESPUESTAS DE INQUIETUDES Y AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES Se sugiere incluir mención en que las aclaraciones o modificaciones

Descarga nuestra App 



que considere necesarias el Banco efectuar sobre el pliego, podrán a su vez ser objeto de adenda para conocimiento de todos los oferentes o participantes.

Respuesta:

No se modifica, dentro del cronograma se contempla la publicación en la página web del Banco del pliego con modificaciones y aclaraciones y cumpliendo con la comunicación para conocimiento de todos los oferentes o participantes.

46. Pag.25 - 4.13. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGURO – Se sugiere analizar objetivamente la posibilidad de disminuir el valor de recaudo por póliza, teniendo en cuenta la extensión de asegurados en el programa y su periodicidad mensual.

Respuesta:

No se modifica, la tarifa ya parametrizada en el Banco.

47. Pag. 25 - 4.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO – Se sugiere incluir mención, que en todo caso y ante la ejecución de una terminación anticipada y unilateral del contrato, la aseguradora adjudicada devengará la totalidad de las primas hasta el último día en que hubiere estado vigente cada una de las pólizas que haya suscrito sobre los clientes del Banco.

Respuesta:

No se modifica.

48. Pag. 31 - CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENA: Se solicita eliminar la cláusula penal al atentar el equilibrio contractual de las partes, propendiendo por la concertación directa o arreglo directo. Adicionalmente, en caso de no aceptarse la eliminación de la cláusula penal, la misma sea disminuida en su monto por cuanto actualmente está tasada en 500 SMMLV, lo cual no tiene sustento técnico y jurídico en su estimación, y se considera onerosa o demasiado cuantiosa, sin justificación legal o contractual.

Respuesta:

Se modifica la cláusula penal dentro del pliego de condiciones dejando el valor en 250 SMMLV.

49. 4.4. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES: La Compañía de Seguros adjudicataria deberá entregar a BANCO FINANDINA, treinta (30) días calendario antes del inicio de vigencia del contrato celebrado y cualquiera de sus renovaciones o prórrogas, el original de la póliza, debidamente suscrita por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora, junto con los anexos, en los que constan las coberturas, amparos y exclusiones y el original de la garantía de cumplimiento exigida en el numeral 4.16 del presente pliego. Pregunta: Agradecemos a la entidad confirmar si este punto hace referencia solamente a la póliza matriz de inicio de licitación o si hace referencia a los procesos mensuales que reporta el banco.

Descarga nuestra App 



Respuesta:

Este ítem hace referencia a la póliza matriz y sus anexos.

50. 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA: La persona que la Compañía Aseguradora delegue para la atención de la cuenta debe dar soporte en los horarios que habitualmente maneja el Banco, ello sin perjuicio que, por temas coyunturales, de negocio o de recuperación de cartera o cierres de mes se requiera ampliar el horario de gestión. Aclaración: Se aclaran los horarios actuales a nivel compañía lunes a viernes de 8:00 - 5:00 PM, viernes de 8:00 - 2:00 pm jornada continua.

Respuesta:

El horario de atención será estipulado por la aseguradora, siempre y cuando se cumpla con la atención de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 o cuando el Banco lo requiera.

51. 4.2.1. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS: Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminación del crédito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la póliza endosada. Se aceptará retroactividad mínima de 60 días. Pregunta: Agradecemos a la entidad confirmar cuál es la retroactividad máxima de estas exclusiones de acuerdo con los controles internos del banco.

Respuesta:

Para realizar exclusiones se aceptará retroactividad mínima de 60 días.

52. Se solicita a la entidad confirmar si para el Stock actual cuenta con el 100% de correos electrónicos de sus clientes y/o números de celular.

Respuesta:

Si contamos con la información de contacto y esta es remitida dentro del reporte de emisión.

53. Agradecemos a la entidad confirmar que en este reporte venga la siguiente información: Nombre y apellidos; identificación; Fecha nacimiento; dirección; teléfono; dirección Riesgo; Valor asegurado; Uso del riesgo; Actividad del riesgo; Zona de ubicación; # de Crédito, observaciones (Descripción de la novedad).

Respuesta:

Los datos mencionados son transmitidos a la aseguradora, sin embargo la información de uso del riesgos y actividad del riesgo no es suministrada a la aseguradora dentro de los reportes.



54. Agradecemos a la entidad financiera confirmar si para el proceso de facturación electrónica se requiere que esta información viaje al tomador o a cada uno de los asegurados.

Respuesta:

La factura debe ser remitida directamente al tomador.

55. Agradecemos a la entidad confirmar si la vigencia de esta póliza es cerrada o abierta.

Respuesta:

La vigencia de la póliza será de acuerdo a lo estipulado en los numerales 4.11. y 4.11.1.

56. Agradecemos a la entidad financiera confirmar el Stock actual de asegurados en este colectivo.

Respuesta:

Todos los clientes vigentes tienen el seguro endosado.

57. Agradecemos a la entidad confirmar la periodicidad y el momento del mes en el que serán reportadas las bases para emisión de las pólizas, tanto para el momento inicial de licitación como para los procesos mensuales listados en ANS.

Respuesta:

Los reportes se enviarán desde el banco con una periodicidad mensual los primeros 7 días hábiles del mes.



ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

1. 4.2.1 PÓLIZAS ENDOSADAS. Agradecemos amablemente a la entidad informar cual es el volumen de las pólizas endosadas y cuantos casos anuales hay de estas pólizas. Adicional agradecemos informar si la entidad o el intermediario realiza campañas de rescate de las pólizas endosadas.

Respuesta:

Tenemos 11 créditos vigentes con seguros endosados y no tenemos campaña de rescate, se debe implementar.

2. 4.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Agradecemos a la Entidad indicar si la persona encargada puede realizar el apoyo y las capacitaciones de forma virtual, así mismo, agradecemos indicar el mínimo de capacitaciones periódicas por vigencia.

Respuesta:

Mínimo se debe realizar una capacitación mensual y estas deben ser de forma presencial, serán de forma virtual cuando el Banco lo requiera o se llegue a un acuerdo.

3. 4.7. CLAUSULA DE ERRORES U EMISIONES Agradecemos amablemente a la Entidad indicar cuantos casos de errores u omisiones se pueden presentar o se han presentado, y en caso de no encontrar la documentación, quien está a cargo del proceso, el intermediario, el Banco o la Aseguradora

Respuesta:

No se han presentado casos de error, sin embargo confirmamos que el Banco es quien está a cargo.

4. 4.11.1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. De manera atenta solicitamos a la entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.

Respuesta:

Estamos de acuerdo que la póliza sea emitida un día antes del inicio de vigencia a las 11:59 PM teniendo en cuenta que no se debe afectar la fecha de inicio de vigencia estipulada en el pliego de condiciones en el numeral 4.11.1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

5. Cronograma: se solicita a la entidad, se corra para el día 4 de marzo la entrega de los requisitos de admisibilidad

Descarga nuestra App 



Respuesta:

En el pliego de condiciones no se modifica el cronograma, ya que los días estipulados son días calendario y no días hábiles, por lo tanto la información puede ser enviada con anterioridad.

6. 2.8.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN: Certificación Experiencia, se solicita a la entidad se permita a las aseguradoras aportar certificaciones de experiencia con vigencia de emisión de 180 días, las cuales cumplen con la información requerida

Respuesta:

No se aceptarán certificaciones superiores a 90 días.

7. 3.8. CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, se solicita a la entidad se elimine el requisito Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y diciembre 2022.

Respuesta:

No se modifica.

8. Anexo No.2 ... "Certificación (con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación) emitida por una sociedad calificador de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha calificación deberá ser igual o superior a "A"." a. Solicitamos a la entidad, se permita anexar la certificación con una vigencia no mayor de emisión de un año.

Respuesta:

No se modifica, la certificación debe tener vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación.

9. Pólizas seriedad de la oferta y Cumplimiento, se solicita a la entidad se elimine la condición que la aseguradora emisora de las garantías debe tener una calificación financiera igual o superior a "A".

Respuesta:

No se modifica.

10. Anexo No2. Carta de presentación de requisitos de admisibilidad. De acuerdo a lo indicado en el anexo, se solicita a la entidad, se incluya en el pliego de condiciones en el capítulo de requisitos de admisibilidad la totalidad de documentos que deberán ser aportado en esta fase, los cuales son los siguientes y están relacionados en el anexo

Descarga nuestra App 



No.2. a. Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antigüedad no superior a 30 días, donde se acredite la autorización para funcionar en el país, la calidad del suscrito y la autorización para operar el(los) ramo(s) objeto de la licitación. b. Certificación (con vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación) emitida por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha calificación deberá ser igual o superior a “A”. c. Anexo No. 1 – Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal de la Aseguradora. d. Estados Financieros enviados a la Superintendencia Financiera con corte a 31 de diciembre de los años 2021 y 2022, firmados por el Representante Legal, el contador y el revisor fiscal de la Compañía Aseguradora, junto con las notas a los estados financieros, de ser aplicables. e. Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2022 f. Documento de cálculo de los indicadores financieros de capacidad financiera y patrimonial y la correspondiente certificación de cumplimiento suscrita por el Representante Legal. g. Copia autorizada del acta del órgano social competente que de acuerdo con los estatutos sociales del oferente faculte a quien suscribe la carta de presentación para suscribirla, cuando a ello hubiere lugar. h. Lista de reaseguradores con los cuales respaldará el programa de seguros, junto con la certificación de calificación. i. Certificación de experiencia durante al menos un año de los últimos 5 (2019, 2020, 2021, 2022 o 2023) en el manejo de programas de seguros deudores en líneas de crédito, mediante certificación escrita firmada por un cliente. j. Certificación suscrita por el Representante Legal de la Aseguradora en la que garantiza que los Reaseguradores que respaldan la oferta cumplen con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y en el Pliego de Condiciones. k. Relación de oficinas y/o puntos de atención de la Aseguradora, suscrita por el Representante Legal. l. Certificación suscrita por el Representante Legal en la que acredita que la Aseguradora cuenta con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros. m. Certificación suscrita por el Representante Legal en la que acredita que la Aseguradora cuenta con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal. n. Compromiso suscrito por el Representante Legal conforme al cual, en caso de presentar Posturas, las tasas cotizadas y que se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, cumplirán con los principios de equidad y suficiencia y que serán el producto de la utilización de información estadística que cumpla con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Respuesta:

No se modifica, en el pliego de condiciones capítulo V en el anexo 02 se detallan los documentos que se deben remitir para cumplir con los requisitos de admisibilidad.

Descarga nuestra App 



11. Tarifa de recaudo, en caso que la aseguradora se adhiera el recaudo a través de la entidad, como se debe manifestar a la entidad?

Respuesta:

El banco se encargará de recaudar la prima y la tarifa de recaudo será descontada en la conciliación mensual, para luego pagar a la aseguradora la prima neta.

12. Intermediario: es preciso concluir que la aseguradora no debe incluir en su oferta el pago de comisión para el intermediario, la cual está a cargo 100% por parte de la entidad?

Respuesta:

No hay pago de comisiones, solo existe una tarifa fija por recaudo que es pagada directamente al Banco.

13. Se solicita a la entidad se compartan los anexos en formato editable.

Respuesta:

De acuerdo, los anexos serán enviados en PDF editable por correo electrónico según el cronograma del pliego de condiciones.

14. Se solicita a la entidad, se confirme que documentos, anexos se deben aportar en postura.

Respuesta:

Se requiere los documentos solicitados en el anexo 2 (requisitos de admisibilidad), el documento diligencia anexo 3 y el original de la Garantía de Seriedad de la Oferta en las condiciones requeridas en el Pliego de Invitación.

15. Se solicita a la entidad se aclare si se debe presentar la postura en alguna estructura.

Respuesta:

Para presentar la postura se debe cumplir con el formato del anexo 3 (Carta de presentación de postura).

16. Intermediario de Seguros: De acuerdo al Decreto 2555 de 2010 Artículo 2.36.2.2.18, agradecemos a la entidad aclarar si la entidad asumirá el costo de intermediación y no será trasladado a la aseguradora?

Respuesta:

No hay valores de intermediación, solo existe el costo de recaudo que es fijo y es pagado al Banco del valor de la prima recaudada.

17. Capacidad del Buzón, se solicita a la entidad informar: a. Cuál es la capacidad en MB del buzón licitacionseguros@bancofinandina.com. b. En caso que los

Descarga nuestra App 



documentos remitidos para cada fase por las aseguradoras superen la capacidad del correo, se podrán remitir en varios correos?

Respuesta:

El límite definido por correo es de 25 MB sin embargo permitimos la información en varios correos en caso de sobre pasar esos límites.

18. Cláusula Rotura Accidental de Vidrios: Cordialmente solicitamos a la entidad establecer un sublímite de \$1.500.000 evento / vigencia.

Respuesta:

No se modifica.

19. Cláusula Reconocimiento de Gastos Adicionales: Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si los Gastos operan como sublímite y no en adición a la suma asegurada.

Respuesta:

No se modifica.

20. Asistencias: Cordialmente solicitamos a la entidad indicar que las asistencias operan de acuerdo a clausulado de cada aseguradora que se adjunte en la oferta para esta cobertura.

Respuesta:

Las asistencias deben tener mínimo las coberturas y valores asegurados detallados en el pliego de condiciones. "

- Plomería: Servicio de técnico especializado para efectuar labores de reparación de daños súbitos e imprevistos. (Mínimo 30 SMLD por evento).
- Cerrajería: Envío de técnico especializado para el acceso a la puerta del inmueble asegurado. (Mínimo 30 SMLD por evento).
- Vidrios: Sustitución de vidrios del predio que dé al exterior. (Mínimo 30 SMLD por evento)."

21. Trámite de pólizas endosadas: Amablemente solicitamos a la entidad ajustar el término de retroactividad a máximo 30 días siempre y cuando el inicio de vigencia respectivo se encuentre dentro de los términos de la póliza adjudicada para el presente proceso.

Respuesta:

No se modifica.

22. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si existe algún formato para la presentación de la tasa.

Respuesta:

La tasa debe ser presentada en porcentaje (%), con cuatro decimales.

Descarga nuestra App 



23. Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

Respuesta:

Dentro de la oferta de crédito no están templados este tipo de construcciones.

24. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.

Respuesta:

Dentro de los riesgos vigentes en el banco no se encuentran propiedades que correspondan a patrimonio cultura y/o Histórico.

25. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.

Respuesta:

Confirmamos que los avalúos aceptados por el Banco deber ser inferiores a 6 meses.

26. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada se esta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.

Respuesta:

Aplicara para los negocios nuevos a partir del inicio de vigencia de la licitación.

27. En caso de ser habilitados, cordialmente solicitamos a la entidad la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC, los riesgos vigentes tienen el seguro endosado y no han presentado siniestralidad.

28. Agradecemos a la entidad indicar el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.

Respuesta:

El producto Crédito de Vivienda y Leasing Habitacional es nuevo para Banco Finandina BIC, los riesgos vigentes tienen el seguro endosado por lo tanto aun no se contempla crecimiento de valores asegurados.

Descarga nuestra App 



29. Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.

Respuesta:

Actualmente existe solo un costo sobre el seguro, que es el de recaudo y es pagado a Banco.

30. Cordialmente solicitamos a la entidad establecer en el cronograma una fecha para realizar preguntas sobre la información suministrada para la presentación de posturas.

Respuesta:

No se modifica, en el pliego de condiciones dentro del cronograma ya se estableció la etapa de preguntas y respuestas entre el 15 y 23 de febrero.

31. Cordialmente solicitamos a la entidad en caso de ser habilitados, la información de Relación de Inmuebles indicando: año y tipo de construcción del inmueble, dirección con Departamento y Ciudad, número de pisos y el respectivo uso de éste (residencial, comercio, servicios, mixto).

Respuesta:

Los datos mencionados son transmitidos a la aseguradora, sin embargo la información de número de pisos y uso del riesgo no son suministradas a la aseguradora dentro de los reportes.

32. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si en caso de adjudicación, cuenta con la información de los predios de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de riesgo (hipotecario, comunes etc.), material de construcción y número de pisos.

Respuesta:

En la información que el Banco transmite a la aseguradora no se cuenta con georreferenciación, latitud, longitud, uso del riesgo, tipo de riesgo, material de construcción y número de pisos. La estructura del reporte de emisión se adjuntará con el correo electrónico de respuestas a las preguntas y observaciones.

